

Tesorería flexibiliza convenios y amplía facilidades para regularizar deudas del CAE



La Tesorería General de la República anunció **nuevas condiciones para regularizar las deudas del Crédito con Aval del Estado (CAE)**, ofreciendo convenios de pago más flexibles y adaptados a la situación económica de cada contribuyente. La puesta en marcha de este mecanismo inédito surge en un contexto donde **existen más de 500 mil personas con deudas en mora**, escenario que ya había motivado a la entidad recaudadora a iniciar diversas acciones de cobro para restituir dichos fondos al Estado. El renovado sistema permite estructurar la cancelación de los montos adeudados en función de los ingresos reales del usuario. De este modo, **quienes perciban rentas de hasta \$1 millón tendrán la opción de pactar un convenio entregando un pie desde 1 UTM (\$70.588 al mes de mayo)**, para luego continuar con cuotas de idéntico valor en un plazo que variará entre 12 y 24 meses. Por otro lado, para el segmento que registra ganancias de entre \$1 y \$2 millones, se exigirá un **pago inicial equivalente al monto que resulte menor entre el 10% de la deuda**

total o \$1 millón, fijando mensualidades correspondientes al 10% de su salario. En tanto, para aquellos contribuyentes con ingresos que oscilan entre los **\$2 millones y \$5 millones, el pie requerido será el mínimo entre el 10% de la obligación impaga ó \$1,5 millones.** Al igual que en el tramo anterior, las cuotas se ajustarán al 10% de sus percepciones económicas. A través de estas disposiciones, la institución pretende que los desembolsos resulten sostenibles, abordables y proporcionales en el tiempo, frenando el crecimiento de la deuda y brindando una oportunidad real de regularización que facilite el cumplimiento. Un aspecto relevante de la normativa es que, sin importar el tramo de renta, **se contemplan segundas oportunidades frente a la caducidad por no pago.** Si un convenio caduca, el deudor podrá acceder a un nuevo acuerdo, pero esta vez asumiendo 1,5 veces las condiciones originales. En el escenario de registrar dos convenios caducados, **se habilitará una tercera instancia con exigencias multiplicadas por 2 respecto a las condiciones iniciales.** Sin embargo, si

Quienes tienen ingresos de hasta \$1 millón podrán acceder a un convenio con un pie desde 1 UTM y pagar en cuotas del mismo monto entre 12 y 24 meses.

lo que mejora significativamente las opciones de acceso a regularización por vía convenio. Desde otra arista, el jefe de la División de Cobranzas, Aquiles Jara, hizo un llamado a los morosos, recalcando que “la invitación es a informarse adecuadamente para tomar las decisiones más convenientes a sus intereses y **aprovechar las condiciones más favorables para ponerse al día** y evitar así las complejidades propias de gestiones de cobranza”. Quienes deseen acogerse a estas nuevas facilidades y revisar su estado actual, **tienen a su disposición el portal web tgr.cl/cae.** Asimismo, los interesados pueden realizar el trámite de manera presencial acudiendo a cualquiera de las oficinas de la TGR distribuidas a lo largo del territorio nacional. Finalmente, la máxima autoridad del organismo concluyó señalando que mediante la implementación de estas políticas la “TGR busca seguir recuperando recursos fiscales, así como también **entregar soluciones concretas de pago que permitan a las personas regularizar su situación de manera ordenada y acorde a su realidad económica**”.

este tercer pacto también expira, el sistema bloqueará la posibilidad de tomar nuevos convenios. Al abordar estas modificaciones, el tesorero general de la República, Hernán Nobizelli, valoró el impacto de las medidas. El directivo aseguró que “hemos flexibilizado los convenios pensando en las personas, para que **nadie quede fuera de la posibilidad de regularizar su situación.** Nuestro foco es acompañar este proceso con soluciones alcanzables”. En la misma línea, el jefe de la División de Operaciones y Atención Ciudadana de la entidad, Miguel Rojas, detalló el funcionamiento de la iniciativa, argumentando que “este nuevo esquema **permite adaptar los pagos a la capacidad económica de cada persona,**